

Francisco José Hernando Santiago  
Presidente del Consejo General del Poder Judicial  
C/ Marqués de la Ensenada, 8  
Madrid (España)

Estimado Sr. Presidente:

Me dirijo a Usted mostrando nuestra preocupación y repulsa por la apertura de unas diligencias informativas contra unos jueces que en uso de su libertad de expresión han firmado un manifiesto, bajo el título “por un debate político criminal racional”, participando en tanto que jueces y ciudadanos en el debate público al valorar las diferentes propuestas electorales sobre política criminal y su adecuación a los parámetros de constitucionalidad y racionalidad exigibles.

Entre los objetivos declarados de MEDEL -organización que agrupa a diecisiete asociaciones de jueces y fiscales europeos de once Estados miembros de la UE, con más de quince mil miembros, y que tengo el honor de presidir- se encuentra la defensa del derecho efectivo de los jueces y fiscales europeos a la libertad de expresión, tal y como la recogen los diferentes textos internacionales. Así, los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura adoptados por el VII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, establece en su punto octavo que *“en consonancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos y al igual que los demás ciudadanos, los miembros de la judicatura gozarán de las libertades de expresión, creencias, asociación y*

*reunión, con la salvedad de que, en el ejercicio de esos derechos, los jueces se conducirán en todo momento de manera que preserve la dignidad de sus funciones y la imparcialidad e independencia de la judicatura”.*

Consideramos que la libertad de expresión constituye uno de los fundamentos esenciales de una sociedad democrática y una de las condiciones primordiales de su progreso. Razón por la cual, en la esperanza de que no se adopte ninguna medida por el órgano que Usted preside limitando o restringiendo aquella libertad de nuestros compañeros se proceda sin más trámite al archivo de la información previa acordada.

En Roma, a 11 de marzo de dos mil ocho

Vito Monetti

Presidente de la asociación internacional (M.E.D.E.L.)

Vito Monetti  
Procura generale presso la  
Corte suprema di cassazione  
Piazza Cavour  
00193 (I) Roma

*Organizaciones miembros de MEDEL: Association syndicale des Magistrats (Bélgica), Cyprus Judges Association (Chipre), Soudcovska Unie Ěeské Republiky, Unie statnich zastupcu Ěeske republiky (República Checa), Syndicat de la Magistrature (Francia), Vereinigte Dienstleistungsgewerkschaft VER.DI (Fachausschuss Richter und Staatsanwälte), Neue Richtervereinigung (NRV) (Alemania), Eteria Elinon Dikastikon Litourgon gia ti Demokratia ke tis Elefteries (Grecia) ; Magistratura democratica (MD), Movimento per la Giustizia (Italia) , Iustitia , Association des procureurs de Pologne (Polonia), Associação Sindical dos Juizes Portugueses ASJP, Sindicato dos Magistrados do Ministerio Público (Portugal) , Jueces para la democracia (JpD), Unión progresista de Fiscales (Upf) (España), Uniunea Națională a Judecătorilor din România (Rumanía).*